



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedrático de Universidad 1/28/23, del Departamento Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Área Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, publicada en la Resolución 29 de junio de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	A0YFBjJp9cxNrusNwnoILQ==	Fecha	18/09/2023	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/A0YFBjJp9cxNrusNwnoILQ%3D%3D			

Código Seguro de verificación: q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC	PÁGINA	1/3
				
q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	
DEPARTAMENTO		
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
PERFIL DE LA PLAZA		
Ingeniería Artificial (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Ingeniería Artificial (Grado en Ingeniería Informática-Tecnologías Informáticas)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
29/06/2023	19/07/2023	1/28/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 13 de septiembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco José Vico Vela

Fdo.: Alejandro Linares Barranco

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Alfonso Rodríguez-Patón
Aradas

Fdo.: Eva Millán Valdeperas

Fdo.: María Inmaculada
Medina Buló

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	dEOJtspgaxxk+NBfs2LabA==	Fecha	14/09/2023	
Firmado Por	Maria Inmaculada Medina Buló			
	Alfonso Vicente Rodríguez-Patón Aradas			
	Eva Millan Valdeperas			
	Francisco Jose Vico Vela			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dEOJtspgaxxk%2BNBfs2LabA%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro de verificación: q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC	PÁGINA	2/3
 q3XNtLenXQITCiznXdwgBJC2nyl+KnC				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
 - Puestos docentes desempeñados.
 - Asignaturas impartidas.
 - Dirección de tesis doctorales.
 - Dirección de trabajos fin de carrera, trabajos fin de master, DEA, etc...
 - Evaluaciones positivas de la actividad docente.
 - Proyectos de innovación docente.
 - Participación en congresos orientados a la formación docente.
 - Actividad profesional de interés para la docencia.
 - Otros méritos.
2. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)
 - Contribuciones científicas (publicaciones, congresos...).
 - Coordinación de proyectos.
 - Participación en proyectos.
 - Organización de actividades de I+D y participación en comités científicos.
 - Actividad profesional de interés para la investigación.
 - Otros méritos
3. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 20 puntos)
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - Contratos de transferencia de conocimiento.
 - Participación en empresas de base tecnológica.
 - Organización y participación en actividades de divulgación en foros no académicos.
 - Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de los resultados.
4. Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 10 puntos)
 - Cargos unipersonales.
 - Pertenencia a claustro, juntas de centro y otros órganos de representación universitaria.
 - Participación en comisiones delegadas de los órganos de representación universitaria.
 - Otros méritos.
5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 5 puntos)
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos)
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 5 puntos)
8. Otros méritos (hasta 5 puntos)

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Francisco José Vico Vela

Fdo.: Alejandro Linares Barranco

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Alfonso Rodríguez-Patón
Aradas

Fdo.: Eva Millán Valldeperas

Fdo.: María Inmaculada
Medina BuloÁrea de Personal Docente - Servicio de Programación Docente
Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	dEOJtspqaxxk+NBFs2LabA==	Fecha	14/09/2023
Firmado Por	Maria Inmaculada Medina Bulo Alfonso Vicente Rodríguez-Patón Aradas Eva Millan Valldeperas Francisco Jose Vico Vela ALEJANDRO LINARES BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/dEOJtspqaxxk%2BNBFs2LabA%3D%3D		

Código Seguro de verificación: q3XNtLenXQITCznXdwgBJC2nyl+KnC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	18/09/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	q3XNtLenXQITCznXdwgBJC2nyl+KnC	PÁGINA	3/3
 q3XNtLenXQITCznXdwgBJC2nyl+KnC				